RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. DISM. ALIM. (EJEC.) 2016-00509

Previo a resolver sobre la demanda ejecutiva allegada, por secretaría procédase a ubicar y digitalizar el proceso de disminución de cuota alimentaria 2016-00509.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f11daf0b693773449a89d663735ebc48e7baeec2ddecb9a5802bfa44e527a5**
Documento generado en 24/03/2022 12:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica